



ORDEN QUE SE PUBLICA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2010

ORDEN DE 17 DE MARZO DE 2010 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 2010, POR LA QUE SE MODIFICABA LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO DE 3 DE MARZO DE 2005, POR LA QUE SE MODIFICABA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2004, PUBLICADA EL 29 DE JUNIO DE 2004, POR LA QUE SE DISPONÍA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE PEDIATRÍA PUERICULTURA DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Por Orden de 18 de enero de 2010, publicada el 11 de febrero de 2010, en ejecución de sentencia estimatoria, se modificó la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3 de marzo de 2005, publicando la modificación de las calificaciones finales de la fase de selección de Pediatría Puericultura de Atención Primaria, en cumplimiento de sentencia estimatoria.

Por renuncia de doña **M^a Azucena Calvo San Felipe (DNI. 51341163)**, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

Primero.- Excluir del listado de aspirantes que han superado la fase de selección a **D^a M^a Azucena Calvo San Felipe (DNI. 51341163)**.

Segundo.- Incluir como aspirante que ha superado la fase de selección a **D^a Mónica Sanz Fernández (DNI. 12381841)**, con un puntuación final de 94,15 puntos (77 de memoria y 17,15 de méritos).

Tercero.- Requerir a: **D^a Mónica Sanz Fernández**, para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).



4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación debidamente compulsada, se remitirá a: Unidad de Consolidación de Empleo, Ministerio de Sanidad y Política Social, 6ª Planta, Pº del Prado 18-20, despacho 6120.- 28071 – Madrid.

Cuarto.- Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de marzo de 2010.

La Ministra de Sanidad y Política Social

P. D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección




Alberto Infante Campos



ANEXO

Doña/Don _____
con domicilio en la calle _____
núm _____, en la localidad de _____,
distrito postal _____, provincia de _____ y con
Documento Nacional de Identidad [o Pasaporte] número
_____, aspirante a plaza de Facultativo Especialista de
Pediatria Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria en el
Proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y
provisión de plazas en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (Ley
16/2001, de 21 de noviembre (BOE del 22-XI-2001).

D E C L A R A, bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado
personal Estatutario en Expectativa de destino en la especialidad de
_____, que no se halla inhabilitado
para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber
sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de
las Administraciones Públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2010.

(firma)